

Entrevista / Miravalle

Los fieles piden el dogma sobre María Corredentora



Image not found or type unknown

Image not found or type unknown

Ermes Dovico



El hecho de que un título necesite ser explicado no puede significar su descarte, sobre todo cuando lo han utilizado varios papas, santos, doctores de la Iglesia y cuando existe un *sensus fidelium* que ya se ha expresado en numerosas peticiones a la Santa Sede. Así lo subraya el teólogo Mark Miravalle, titular de la cátedra de mariología «San Juan Pablo II» en la Franciscan University of Steubenville, en Ohio (Estados Unidos), donde imparte clases desde 1986. Conferenciante, autor y editor de más de una veintena de libros de mariología y teología espiritual, Miravalle es presidente de Vox Populi Mariae Mediatrici, un movimiento que pide el reconocimiento dogmático de María como Madre espiritual de la humanidad a través de la definición conjunta de los títulos de Corredentora, Mediadora y Abogada.

La *Nuova Bussola / Brújula Cotidiana* ha entrevistado a Miravalle sobre *Mater populi fidelis*, la nota doctrinal publicada el 4 de noviembre de 2025, en la que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe se expresa críticamente sobre el uso del título de Corredentora y

Mediadora de todas las gracias.

Profesor Miravalle, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe (DDF) ha publicado una nota doctrinal en la que afirma que «es siempre inoportuno el uso del título de Corredentora» porque «este título corre el riesgo de oscurecer la única mediación salvífica de Cristo». Usted, ya en 2001, abordó en uno de sus ensayos esta y otras objeciones. ¿Hablar de Corredentora significa poner a María al mismo nivel que Jesús u oscurecer al Redentor?

En primer lugar, me gustaría elogiar el documento del DDF por su compromiso con garantizar la primacía absoluta e infinita de Jesucristo como nuestro único Redentor y Mediador divino, pero también es oportuno reconocor y homar la incomparable participación humana de María, Madre de Jesús, en la realización histórica de la Redención.

A la luz de los numerosos ejemplos de papas, santos, beatos, teólogos y místicos que han utilizado el título de Corredentora durante gran parte de un milenio para transmitir con precisión el papel subordinado y único de la Virgen María con y bajo Jesús en la Redención, la designación del título mismo como «inoportuno» ha causado una considerable confusión, especialmente entre los fieles. Si bien siempre es importante definir claramente las verdades sobre María, el título de Corredentora nunca se ha utilizado en la tradición católica ni en el magisterio papal para situar a María al nivel de la divinidad de Jesús. Hacerlo sería herejía y blasfemia.

No podemos sostener que los siete usos del título por parte del papa san Juan Pablo II, por ejemplo, fueran inapropiados, por no hablar de los usos por parte de san Pío de Pietrelcina, santa Teresa de Calcuta, san John Henry Newman, santa Teresa Benedicta de la Cruz, santa Gemma Galgani, san Maximiliano Kolbe, sor Lucía de Fátima y muchos otros santos y místicos contemporáneos.

El documento del DDF afirma que la razón por la que ya no se debe utilizar el título es que requiere repetidas explicaciones y, por lo tanto, es «inconveniente» (n. 22). Muchos otros títulos católicos también requieren repetidas explicaciones, como la Inmaculada Concepción, la Madre de Dios, la transubstanciación y la infalibilidad papal, y sin embargo estos títulos siguen utilizándose correctamente.

Desde los primeros siglos cristianos, los Padres y Doctores de la Iglesia han exaltado el papel de María como «nueva Eva». ¿Cómo se relaciona este título con la doctrina de la corredención?

El primer modelo teológico de María es precisamente su papel de nueva Eva. En pocas

palabras, san Ireneo, doctor de la Iglesia del siglo II, enseña que, así como Eva fue secundaria pero determinante junto con Adán en la caída del género humano, María, la segunda o nueva Eva, fue secundaria pero determinante junto con Jesucristo, el nuevo Adán, en la restauración de la gracia para la humanidad. San Ireneo afirma además, como cita el Concilio Vaticano II, que María «con su obediencia se convirtió en causa de salvación para sí misma y para todo el género humano» (*Lumen Gentium*, 56). Este es exactamente el mismo papel esencial de María, subordinado al de Jesús en la Redención, que hasta hoy se ha indicado tradicionalmente con el título de Corredentora.

Otra objeción recurrente es que el título de Corredentora obstaculizaría el ecumenismo y que, por lo tanto, el Concilio Vaticano II prefirió no utilizar este título. Pero, ¿qué nos dice el Vaticano II sobre María?

Es importante señalar que el borrador de 1962 del documento mariano del Concilio Vaticano II, redactado por el Santo Oficio, incluía el título de Corredentora, pero una subcomisión de teólogos lo omitió, tras afirmar que la expresión «Corredentora del género humano» es «en sí misma muy verdadera», pero que podía ser fácilmente malinterpretada por nuestros hermanos separados, los protestantes. Aunque los católicos debemos preocuparnos auténticamente por la unidad de los cristianos, también es importante, como enseña san Juan Pablo II en *Ut Unum Sint*, su documento sobre el ecumenismo, que la unidad de los cristianos nunca se busque a costa de minimizar la plena verdad doctrinal de la Iglesia, y esto incluye la plena verdad sobre María y su incomparable participación humana en la obra de la Redención de Cristo. Debemos recordar que la Virgen María es en realidad la Madre de la unidad de los cristianos, y no un obstáculo para ella. La unidad de los cristianos vendrá a través de ella, por lo que es imperativo que la Iglesia diga siempre toda la verdad sobre ella, incluido su papel único en la Redención.

El Dicasterio también expresa reservas sobre el título de Mediadora de todas las gracias, ya que «ella [María], la primera redimida, no puede haber sido mediadora de la gracia recibida por ella misma». Pero si miramos toda la doctrina de la Iglesia sobre María, ¿se sostiene esta afirmación del Dicasterio?

El magisterio papal perenne sobre la doctrina de María como Mediadora de todas las gracias ha afirmado repetidamente que todas las gracias redentoras de Jesús llegan a la humanidad caída a través de la mediación secundaria de María, y no se refiere a la Inmaculada Concepción de María misma. Este uso del título de Mediadora de todas las gracias y su posterior doctrina han sido una enseñanza papal constante desde Benedicto XIV en 1749 hasta el papa León XIV, que utilizó el título «*Mediatrix gratiarum*» el 15 de agosto de 2025 (Carta al cardenal Christoph Schönborn). León XIII, por ejemplo,

define a María como «dispensadora de todos los dones celestiales» (o «Mediadora de los dones divinos»; cf. *Adiutricem populi*) y ofrece una instrucción directa sobre cómo, gracias a su estrecha asociación con Jesús en el proceso de la salvación humana, ella tiene una estrecha asociación con Él en la dispensación de la gracia.

Sería importante que un documento del DDF reflejara esta enseñanza perenne, a fin de no crear confusión en el pueblo de Dios sobre el hecho de que se ha introducido una "nueva doctrina" contraria a la enseñanza papal perenne. Lamentablemente, el documento no hace referencia explícita a los cuatro siglos de enseñanza papal sobre la doctrina y el papel de la Virgen María como Mediadora de todas las gracias.

Una última objeción fundamental: hay quienes consideran que la doctrina sobre la corredención mariana es absolutamente correcta, pero que hoy en día no hay razones para una proclamación dogmática solemne de María Corredentora, Mediadora y Abogada. ¿Qué opina al respecto?

Creo que la confusión actual expresada a nivel internacional sobre el auténtico papel de María en su cooperación única con Jesús y bajo Él, así como sobre su consiguiente mediación secundaria de la gracia y su intercesión universal, así como a nivel de las renovadas preguntas que ahora dominan las redes sociales sobre este nuevo documento del DDF, da por sí misma un nuevo y vigoroso impulso para una definición solemne definitiva de la función de María como Madre espiritual del mundo. Las oraciones y peticiones al Santo Padre continuarán en la humilde solicitud de una declaración dogmática definitiva sobre lo que María es y no es en las fuentes de la Revelación Divina. Claramente, ella no es divina, no es una diosa. De hecho, es una Madre espiritual que sufre, nutre e intercede por la familia humana en una época en la que la humanidad realmente necesita la plena activación de su poder maternal de intercesión de gracia en nuestro nombre. Este, creo, sería el fruto histórico de un quinto dogma mariano, y hay alrededor de 8 millones de fieles de 150 países, así como 700 obispos y cardenales, que están de acuerdo y han enviado sus peticiones a la Santa Sede en los últimos 30 años precisamente para esta solemne proclamación.

El cardenal san John Henry Newman, recientemente nombrado doctor de la Iglesia, enseñaba que la autoridad eclesiástica debería consultar a los laicos cuando se trata de discernir cuestiones de desarrollo doctrinal, incluidas las relativas a María. Rezo para que la Santa Sede ponga realmente en práctica una sinodalidad auténtica y dinámica, escuchando y dialogando con los fieles en la determinación final de un posible quinto dogma mariano.